
	Fecha: Curso 17-18	Consejería de Educación, Juventud y Deportes Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	
	Revisión: 00	Sustituir por NOMBRE del centro	

RECOMENDACIONES PARA CENTROS EDUCATIVOS EN CASO DE LLUVIAS INTENSAS, INUNDACIONES O VIENTO

Medidas de prevención antes de la inundación.

Ante posibles emergencias originadas por lluvias intensas, convendría que la dirección del centro adoptara una serie de medidas *previas* que ayuden a evitar o, al menos, mitigar los efectos de las mismas.

Entre las medidas que debe adoptar el centro docente, conviene tener en cuenta, sobre todo si esta ubicado en un área de riesgo de inundación, las siguientes:

- Retirar del exterior de los edificios, aquellos objetos que puedan ser arrastrados por el agua
- Revisar, cada cierto tiempo, el estado del tejado, el de las bajadas de agua de edificios y de los desagües próximos
- Colocar los documentos importantes y, sobre todo, los productos peligrosos, en aquellos lugares en los que el riesgo de que se deterioren por la humedad o se derramen sea menor
- Mantener una reserva razonable de agua potable
- Tener a mano linternas, silbato, transistor y pilas de repuesto
- No estacionar vehículos en cauces secos, ni a la orilla de ríos próximos al centro, para evitar ser sorprendido por una súbita crecida de agua o por una riada

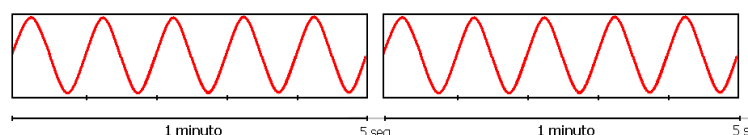


Protocolo de actuación y medidas de autoprotección a adoptar durante la emergencia

Aviso de inicio de emergencia:

Para alertar a la comunidad educativa ante una situación de emergencia por **lluvias intensas, inundación o viento** y por orden del Jefe de Emergencias del propio centro se pondrá en marcha la señal de aviso del Plan de Autoprotección Escolar, por medio de sirena o timbre y aviso por megafonía de inicio de emergencia: Desde la Conserjería del centro se informará a toda la comunidad escolar del inicio de la emergencia y se darán las recomendaciones pertinentes.

Se darán dos señales de **60 segundos** espaciadas por **5 segundos de silencio**.



	Fecha: Curso 17-18	Consejería de Educación, Juventud y Deportes Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	
	Revisión: 00	Sustituir por NOMBRE del centro	

Medidas generales de Autoprotección:

- Mantenerse permanentemente informado a través de la radio y de otros medios de comunicación, de las predicciones meteorológicas y el estado de la situación
- Si llegara a inundarse el centro educativo, y a la orden del equipo de evacuación, es fundamental abandonar cuanto antes los sótanos y plantas bajas del edificio
- Si el agua crece rápidamente, suba al tejado o punto más alto, cogiendo previamente: ropa de abrigo; linterna; radio; agua y silbato
- Tras el corte del suministro de electricidad se utilizarán linternas para el alumbrado
- No intente la evacuación a pie
- Abandone el centro si así lo indican las autoridades competentes. Para ello:
 - Cierre puertas y ventanas, sin olvidar las llaves
 - Deje una nota indicando donde va
 - Manténgase informado y siga las instrucciones que puedan difundirse
- Si es necesario desplazarse fuera del centro docente, procure circular, preferentemente, por carreteras principales y autopistas

Actuación del profesorado y alumnos en aulas y otros espacios cerrados:

En el momento de sonar la sirena y/o la megafonía del centro se procederá del siguiente modo:

- **Lugar de refugio:** se realizará en el propio aula, taller, departamento o espacio cerrado donde se este desarrollando la actividad docente o laboral
- Cada profesor controlará a su grupo de alumnos en lugar de agruparlos todos juntos
- El personal del centro procurará no incurrir en comportamientos que denoten precipitación o nerviosismo
- Cierre puertas y ventanas: Si su aula o espacio no están bien aislados tape todos los orificios de comunicación con el exterior
- Baje las persianas (donde las haya)
- Siga las instrucciones del equipo de evacuación
- No sature las líneas telefónicas. EMERGENCIAS podría transmitirle instrucciones



IMPORTANTE: Los padres deben ser conscientes de que si escuchan la sirena o contactan por teléfono, **NO DEBEN** acudir a recoger a sus hijos para evitar riesgos en el trayecto. El colegio y la casa son más **SEGUROS** que el coche.

	Fecha: Curso 17-18	Consejería de Educación, Juventud y Deportes Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	
	Revisión: 00	Sustituir por NOMBRE del centro	

Actuación del profesorado y alumnos en espacios abiertos:

- Si la situación de emergencia se produce **en horas de recreo** la actuación de seguridad consistirá en refugiarse lo más rápidamente posible en el interior del centro y lo más alto posible (aulas, vestíbulos, pasillos superiores...).
- A tal fin los profesores que se encuentren de **guardia de patio en los recreos**:
 - Deben comprobar que ningún alumno queda en el patio
 - Abrirán cuantas aulas o espacios consideren necesarios para que los alumnos y profesores que se encuentren en el patio puedan refugiarse en ellos. Dichos profesores se refugiarán en esas mismas aulas o espacios hasta que la emergencia se dé por finalizada
- Si se encuentra en el exterior del centro, hay que alejarse de los ríos, torrentes y zonas bajas de laderas y colinas, evitando, a su vez, atravesar vados inundados. Por el contrario, debe dirigirse a los puntos más altos de la zona.

Actuación del personal de administración y servicios:

El conserje hará tocar la sirena y avisará por megafonía de la situación de riesgo y luego desconectará los suministros de gas, electricidad, agua y gasóleo. El personal permanecerá en conserjería hasta la finalización de la emergencia. Una vez terminada ésta, se comunicará por megafonía. El personal de Secretaría, permanecerá en la oficina, cerrando puertas y ventanas y bajando persianas hasta la finalización. Todo el personal seguirá las instrucciones generales y las ordenes del equipo de evacuación

Actuación del personal de cantina:

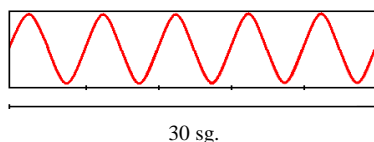
Permanecerán en la cantina, cerrando las puertas de acceso a la misma y siguiendo las instrucciones generales y las ordenes del equipo de evacuación



Actuación del personal de limpieza.

Deberán refugiarse en cualquier espacio cerrado (cuarto del personal de limpieza del pabellón, por ejemplo) y permanecer allí hasta el fin de la emergencia. Así mismo, seguirá las instrucciones generales y las ordenes del equipo de evacuación

Aviso de sirena/megafonía de final de emergencia:

El fin de la situación de emergencia se avisará por megafonía y/o sirena mediante la codificación: una sola señal de **30 segundos** de duración.



	Fecha: Curso 17-18	Consejería de Educación, Juventud y Deportes Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	
	Revisión: 00	Sustituir por NOMBRE del centro	

Tras la finalización de la emergencia:

- Nadie saldrá del centro hasta que por megafonía se indique que la situación de emergencia ha finalizado. **Si es hora de clase**, continuarán en sus aulas normalmente y permanecerán atentos a cualquier información que les llegue por megafonía.
- Cada profesor o responsable evaluará los daños en su espacio de refugio y facilitará la evacuación de los alumnos, una vez le hayan autorizado a salir.
- No bajar a los sótanos, ni a la parte baja de los edificios.
- No beber agua del grifo. Puede no ser apta para el consumo.

Simulacros

- Independientemente de la ubicación, se realizará un simulacro para el supuesto de inundación del centro escolar al menos **cada dos años**. Dicho simulacro podrá integrarse junto al ejercicio de evacuación de emergencia anual que se realiza en el primer trimestre escolar según la [Orden de 13 de noviembre de 1984](#).



Deberá conservarse, en el propio centro, **un registro** de las conclusiones de los distintos tipos de simulacros, los cuales, estarán a disposición de la Autoridad Laboral y **Remitir dicho registro al Servicio de Prevención** de Riesgos Laborales en un plazo no superior a 15 días después de la fecha en la que el simulacro tenga lugar.